



Lurigancho, 18 de marzo del 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2019-MDL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

VISTO:

La Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Informe N° 021-2019-MDLCH-GPP-OPMI-AADP/SG de la Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, mediante el cual solicita se apruebe los Criterios de Priorización;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Lurigancho es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiere el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25.01.2019, en el Numeral 1.1 del Artículo 4° del Título Preliminar (Principio de Legalidad), señala que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Lurigancho y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 18 de Marzo, solicita se apruebe los Criterios de Priorización, para que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía;



Lurigancho, 18 de marzo del 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2019-MDL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA**

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del Numeral 7°, del Artículo 13° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 "Los Criterios de Priorización de los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo".



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Los Criterios de Priorización a ser consideradas en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las áreas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
VICTOR A. CASTILLO SANCHEZ
ALCALDE

PMI en Ejecución (2019-2021)

PMI en Programación (2020-2022)

- Diagnóstico de Brechas
- Criterios de Priorización
- CRITERIOS**
- Cartera de Inversiones

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Arrastrar las filas de las funciones para ordenar.

Priorización de Funciones

FUNCION

- ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
- PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
- VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
- SANEAMIENTO
- TRABAJO
- SALUD
- AMBIENTE
- TURISMO
- PROTECCION SOCIAL
- CULTURA Y DEPORTE
- AGROPECUARIA
- COMUNICACIONES
- PESCA
- ENERGIA
- EDUCACION
- DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
- COMERCIO

Guardar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

[Signature]

ALFREDO RIVAR DEL PINO
SUB-GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Prioridad	Acción Estratégica Institucional		UO Responsable	FUNCIONES
	Código	Descripción		Código	Descripción		
01	OE181	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	1	AEI.01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI.01.04	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros de huaycos e inundaciones	Gerencia de Obras Públicas	
			3	AEI.01.06	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Sub Gerencia de Defensa Civil	
			4	AEI.01.07	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres	Sub Gerencia de Defensa Civil	
			5	AEI.01.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	Sub Gerencia de Defensa Civil	
			6	AEI.01.03	Personas con Formación y Conocimiento en GRD y ACC	Sub Gerencia de Personal	
			7	AEI.01.05	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Sub Gerencia de Defensa Civil	
02	OE189	Fortalecer la Gestión Institucional	1	AEI.09.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI.09.03	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad	Sub Gerencia de Gestión Tecnológica	
			3	AEI.09.04	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad	Sub Gerencia de Recaudación y Control	
			4	AEI.09.01	Capacidades Fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrito	Sub Gerencia de Personal	
			5	AEI.09.02	Espacios de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital	Sub Gerencia de Participación Ciudadana	
			6	AEI.09.06	Servicio Civil implementado en beneficio de la Municipalidad	Sub Gerencia de Personal	
			7	AEI.09.07	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad	Gerencia de Asesoría Jurídica	
03	OE184	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito	1	AEI.04.01	Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito	Gerencia de Obras Privadas	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
			2	AEI.04.02	Catastro actualizado en la jurisdicción del Distrito	Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro	
			3	AEI.04.03	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del Distrito	Gerencia de Obras Públicas	
			4	AEI.04.04	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del Distrito	Gerencia de Obras Privadas	
			5	AEI.04.05	Saneamiento físico legal de predios focalizados (del Estado) en el Distrito	Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas	
			6	AEI.04.06	Implementación del Plan Urbano Específico de Huachipa	Gerencia de Obras Privadas	
04	OE183	Mejorar las condiciones de Habitabilidad en el Distrito	1	AEI.03.01	Mejorar el saneamiento básico con calidad en beneficio de la población del Distrito	Gerencia de Obras Públicas	SANEAMIENTO
			2	AEI.03.02	Ampliar la conexión de agua potable en beneficio de la población del Distrito	Sub Gerencia de Servicios Hidráulicos	
			3	AEI.03.03	Conexión de emisores de tratamiento de aguas residuales en el Distrito	Sub Gerencia de servicios Hidráulicos	
05	OE182	Promover la Competitividad Económica en el Distrito	1	AEI.02.01	Asistencia técnica a nuevos emprendedores de forma oportuna en el Distrito	Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local	TRABAJO
			2	AEI.02.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna en el Distrito	Sub Gerencia de Fiscalización	
			3	AEI.02.03	Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el Distrito	Sub Gerencia de Fiscalización	
			4	AEI.02.04	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los Agentes Económicos del Distrito	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local	
06	OE187	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito	1	AEI.07.01	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito	Gerencia de Desarrollo Social	SALUD
			2	AEI.07.02	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del Distrito	Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación Pública	
			3	AEI.07.03	Programas Multidisciplinarios para jóvenes y niños en el Distrito	Sub Gerencia de Educación y Cultura	
07	OE185	Promover la Gestión Ambiental en el Distrito	1	AEI.05.04	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementado en beneficio del Distrito	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente	AMBIENTE
			2	AEI.05.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos para el Distrito	Sub Gerencia de Limpieza Pública	
			3	AEI.05.02	Manejo de residuos sólidos integral de los ciudadanos para el Distrito	Sub Gerencia de Limpieza Pública	
			4	AEI.05.03	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Distrito	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente	
			5	AEI.05.05	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el Distrito	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente	
08	OE186	Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito	1	AEI.06.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el Distrito	Sub Gerencia de Bazarzo	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI.06.01	Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el Distrito	Sub Gerencia de Juntas Vecinales Secretaría Técnica del COORSEC	
			3	AEI.06.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	
09	OE188	Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en el Distrito	1	AEI.08.01	Zonas monumentales y paisajísticas recuperadas en el Distrito	Gerencia de Obras Públicas	TURISMO
			2	AEI.08.02	Asistencia técnica para el incremento del turismo sostenible en el Distrito	Sub Gerencia de Promoción Turística	
			3	AEI.08.03	Programa de Desarrollo Turístico implementado en el Distrito	Sub Gerencia de Promoción Turística	




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIGANCHO

ALFREDO AIVAR DEL PINO
 SUBGERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

	CRITERIO	DEFINICIÓN	JUSTIFICACIÓN
1.-	CIERRE DE BRECHAS	El criterio de Cierre de Brechas prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brecha de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector.	Considerando que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está orientado al cierre de brechas, este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención.
2.-	ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL	Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenido en la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego. Asimismo, este criterio prioriza aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG) a nivel de los lineamientos.	De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1432, la programación multianual de la inversión debe sujetarse a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Para el alineamiento de los objetivos de la inversión con el planeamiento estratégico, se considera el PEI ya que este instrumento de planeamiento refleja, a través de sus Acciones Estratégicas Institucionales, los servicios que brinda la Entidad. Asimismo, estos servicios son priorizados en la ruta estratégica del PEI.
3.-	INCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA	El criterio de Inclusión Social y Pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el que interviene la inversión.	El criterio de Inclusión Social y Pobreza, tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones de saneamiento, vías urbanas, espacios públicos verdes y espacios públicos para la integración económica y social cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.
4.-	POBLACIÓN	El criterio de Población prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión.	Se considera que las intervenciones con un número mayor de beneficiados constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.
5.-	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	El criterio de Ejecución Presupuestal prioriza la ejecución de inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras que cuenten con mayor Ejecución Presupuestal.	El criterio de Ejecutabilidad Presupuestal tiene por finalidad dar mayor prioridad a aquellas inversiones cuyas Unidades Ejecutoras cuentan con mayor nivel de ejecución presupuestal ya que evidencian mayor capacidad de gestión.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LURIGANCHO**

(Handwritten signature)

ALFREDO ALVAR DEL PINO

SUB-GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES